

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

| Número de la ayuda | SA.103144 | |
|---|--|-----------------|
| Estado miembro | España | |
| Número de referencia del Estado miembro | | |
| Región | España | |
| Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 28046 | |
| Denominación (y/o nombre del beneficiario) | TRTEL- Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital: M6. Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice como combustibles alternativos el hidrógeno o la electricidad (MRR) | |
| Base jurídica | Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022. | |
| Tipo de medida | Régimen | |
| Modificación de una medida de ayuda existente | | |
| Duración | 30.04.2022 - 31.12.2025 | |
| Sectores económicos | TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO | |
| Tipo de beneficiario | Pequeñas y medianas empresas, solamente grandes empresas | |
| Presupuesto | Presupuesto anual: 17 500 000 EUR | |
| Para garantías | | |
| Forma de la ayuda | Subvención/bonificación de intereses | |
| Referencia a la decisión de la Comisión | | |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios | - 70,000,000 EUR | |
| Objetivos | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
| Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36) | 40 | |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

